

E D I C T O---CONSORCIO DE PROP. CALLE QUINTANA 2350 C/ CORES HECTOR OSCAR Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. Expte. N°. 62792 --El Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100% del inmueble sito en la calle Quintana N° 2350, Edificio C; Sector EF, Planta baja Dto. 1, de la localidad y Partido de General San Martín , Pcia. de Bs As, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 53; Parcela: 1C; Subparcela: 5; Partida Inmobiliaria 218956; Matrícula 30814/5, por intermedio del Martillero ALEJANDRO JAVIER VERGANI. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el Portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando el día 20 de Agosto 2021 a las 11:00hs A.M hasta el día 03 de Setiembre 2021 a las 11:00hs A.M.; se establece el monto de la base en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 790.812.-), equivalentes a las 2/3 partes de la Val. Fiscal 2021. Comisión Martillero 3% a cada parte, mas el 10% de aporte previsional. Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, estar previamente inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales; antes del 17 de Agosto 2021 a las 11:00hs A.M y deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible, antes de las 72 horas hábiles al comienzo de la puja presentando el comprobante de pago en la Seccional del RSJ o remitiéndolo por correo electrónico a subastas@scba.gov.ar, el cual se establece en el 5% del monto de la base, es decir, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 60/100 (\$ 39.540,60.-), en la cuenta judicial abierta en pesos N°. 5100-27-8607985, CBU 0140138327510086079854, CUIT PODER JUDICIAL: 30-99913926-0, del Bco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales. SEÑA: 10% del precio de compra, se deja constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será

notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Fecha de Exhibición (visita) del inmueble el día 10 y 11 de Agosto de 2021 de 14:00 a 16:00 hs. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, como así también el 1.5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905, serán abonados por el comprador una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación.- Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones perderá la garantía y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC)., y a quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, esté último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).- La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de Octubre 2021 a las 09:00 hs, deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta DEUDAS: DEUDAS: Expensas hasta el mes de marzo 2021 inclusive \$ 320.172, Municipal al 16/04/21 \$ 12.182,10, ARBA al 16/04/21 22.795,60, AYSA al 30/03/21 \$ 137.164.36.- Existe un saldo a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs.As, por cuotas emitidas e impagas, al mes diciembre de 2020, su cancelación asciende a la suma de \$13.640,24.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador .-

El mandamiento de constatación diligenciado el 17 de marzo 2021, constata que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Cerioni Silvia Noemí, DNI. N° 13.266.083 en carácter de dueña. A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del CPCC. Gral. San Martín 13 de julio de 2021.-



GAGLIARDINO Patricia Andrea
SECRETARIO

RESPUESTA DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se presenta en estas actuaciones, a los fines de comunicar que la publicación del edicto requerido se realizará el día 16-07-2021. De igual modo, se informa que el mismo se encontrará publicado en la sección judicial y podrá descargarse en formato pdf, accediendo al link de la página oficial que se detalla a continuación:
<https://boletinoficial.gba.gob.ar/>

Por último, cabe destacar que de conformidad con lo estipulado por la Ley N° 14.828, la publicación del diario denominado "Boletín Oficial" realizado de forma digital en la página web mencionada anteriormente, reviste de carácter oficial y auténtico, produciendo idénticos efectos jurídicos que la edición impresa por lo que su certificación no es necesaria. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



SPINA Melisa (27366837626)

.....

